



SOLICITUD DE COMPRA DE INMUEBLE DE INTERES ARQUITECTONICO – Ley N° 7.418 –

Art. 28°: Previo a la enajenación de un bien protegido por esta Ley, el propietario deberá dar aviso a la Comisión en la forma y plazo que establezca la reglamentación. Será obligación de todo escribano público que intervenga en el acto, dar cumplimiento al aviso previo al que se refiere el párrafo anterior. El Gobierno de la provincia de Salta tendrá derecho de preferencia para la compra respecto de los bienes del dominio privado integrantes del PAUPS que se ofrezcan en venta, en un todo de acuerdo con lo que disponga la normativa reglamentaria.

DATOS DEL INMUEBLE

Acompañar la presentación con cédula parcelaria actualizada

Dirección:

Sección:	Manzana:	Parcela:
Catastro N°:	U.f.:	Uso actual:
Departamento:	Localidad:	

DATOS DEL/LOS PROPIETARIO/S

Nombre y apellido:

D.N.I./C.U.I.T.:

Domicilio:

Departamento:

Localidad:

Teléfono/Celular:

Firma	Aclaración
-------	------------

Nombre y Apellido:

D.N.I./C.U.I.T.:

Domicilio:

Departamento:

Localidad:

Teléfono/Celular:

Firma	Aclaración
-------	------------



Nombre y Apellido:

D.N.I./C.U.I.T.:

Domicilio:

Departamento:

Localidad:

Teléfono/Celular:

Firma

Aclaración

MOTIVO DE SOLICITUD (Breve descripción)

SE INSTITUYE COMO SOLICITANTE/RESPONSABLE/GESTOR A:

Nombre y Apellido:

D.N.I./C.U.I.T.:

Domicilio:

Departamento:

Localidad:

Teléfono/Celular:

Firma

Aclaración

PARA SER LLENADO UNICAMENTE POR AUTORIDADES DE LA CoPAUPS

Fecha de inicio del trámite:

--

Sello y firma de recepción: